

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 7 de Marzo de 2000.-
Resolución N°01/2000 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La reglamentación vigente que rige para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que según se establece en aquella el directorio de la misma debe estar conformado entre otros por tres vocales, dos de los cuales deben ser designados por los dos tercios de los miembros del Honorable Concejo Deliberante que representen al bloque mayoritario y a la primera minoría.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Designar al señor Miguel E. Sosa y al señor German Meyer a partir de la sanción de la presente para que se desempeñen en los cargos de Vocales en el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito, con las atribuciones y obligaciones que les confiere la respectiva Ordenanza, concluyendo dicho mandato al momento de finalizar la presente gestión de Gobierno Municipal.-

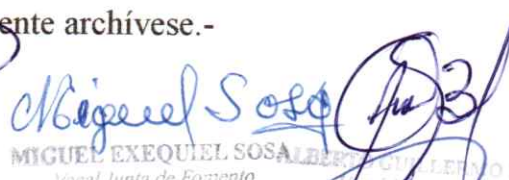
ARTICULO 2°: Pase copia al Directorio de la Caja a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: La presente ordenanza será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. DELGADO
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

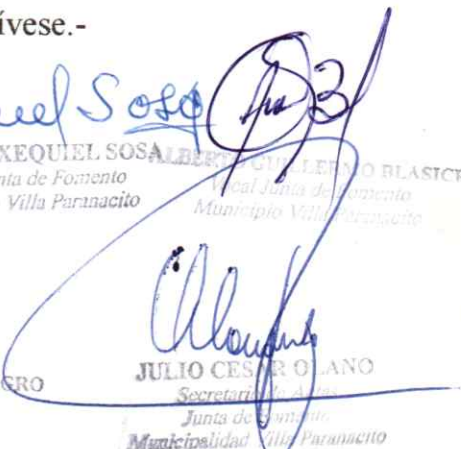

JUAN ALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIMPACHI
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDOARDO ELVECIO DELMASRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito

En la Localidad de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y siendo las diecisiete horas se reúnen en el Salón Municipal los señores Vocales electos para la Junta de Fomento de Villa Paranacito, Señores: Dr. Cesar Eduardo Melchiori, Don Miguel Exequiel Sosa, Don Alberto Guillermo Blasich, Don Rubén Adalberto Gómez, Don German Meyer, Dr. Ernesto Gerardo Kirpach, y Don Edgardo Elvecio Delmagro; con el objeto de elegir Presidente y Vicepresidente de la Junta de Fomento de Villa Paranacito, según lo estipula la Ley N°3001, en su Capítulo II, Artículo 94°.

Pasa a presidir la reunión el vocal de mayor edad, Don Miguel Exequiel Sosa. Con el objeto de verificar la autenticidad de los Señores Vocales, se designa a los señores: Gomez Seva Juan Antonio, señora Ojeda María Cristina y señora Rodath Adriana Mabel, en carácter de Comisión Verificadora. Habiendo constatado la legitimidad de los Diplomas y los Señores Vocales presentes, los integrantes de la mencionada Comisión dejarán constancia rubricando la presente.

Acto seguido se procede a la elección del Presidente de la Junta de Fomento de Villa Paranacito. Haciendo uso de la palabra el señor Vocal Miguel E. Sosa, manifiesta en nombre del Bloque del Partido Justicialista, que la Presidencia debe recaer en la persona del Dr. Cesar E. Melchiori dado que fue electo por voto del pueblo. Moción que es aceptada en forma unánime. Quedando en consecuencia designado Presidente de la Junta de Fomento de Villa Paranacito el Dr. Cesar Eduardo Melchiori.

En cuanto a la elección del Vicepresidente de la Junta de Fomento, el señor Vocal Sosa Miguel E. en nombre de su bloque propone que la misma recaiga en la persona del señor Rubén Adalberto Gómez. El señor Vocal German Meyer solicita la Vicepresidencia para su partido (U.C.R.) y en su persona, en consecuencia al no producirse acuerdo entre ambos bloques se procede a la votación; en primer lugar acerca del partido en que recaerá el cargo de Vicepresidente de la Junta de Fomento; de lo que resulta: cuatro (4) votos a favor del Partido Justicialista y tres (3) votos a favor del Partido de la U.C.R. Recayendo en consecuencia dicho cargo en el Partido Justicialista.

Seguidamente se procede a la elección del Vicepresidente de la Junta de Fomento. Toma la palabra el señor Vocal Dr. Ernesto Gerardo kirpach quien en representación de su bloque propone al señor Miguel E. Sosa, basado en el hecho de su trayectoria, antigüedad en la función e idoneidad en el desempeño de la misma. Toma la palabra el señor Vocal Miguel E. Sosa manifestando no poder aceptar dicho cargo por considerar que el mismo debe recaer en una persona con mayores conocimientos en lo que a las funciones del Ejecutivo se refiere; insistiendo recaiga dicho mandato en la persona del señor Rubén A. Gómez. El señor Presidente desea dejar constancia que en reunión previa del Bloque Justicialista se le propuso al señor Miguel Sosa ocupar dicho cargo, desistiendo éste del mismo.

En virtud de lo expuesto queda designado en el cargo de Vicepresidente de la Junta de Fomento de Villa Paranacito, por mayoría de votos, el señor Rubén Adalberto Gómez.--

Resuelven los señores Vocales en forma unánime que por su trayectoria y buen desempeño en la función continúe en el cargo de Secretario de Actas de la Junta de Fomento de Villa Paranacito, el señor Julio Cesar Olano.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la Sesión firmando al pie los presentes en prueba de conformidad y ratificación de lo actuado, para que conste.

CEsar E. MELCHIORI

PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL EXEQUIEL SOSA

Vocal Junta de Fomento Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito Municipio Villa Paranacito

RUBÉN ADALBERTO GÓMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

EDGARDO ELVECIO DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito